

VISTO:

El Registro N° 1639/98 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 289/98 SG y AS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual su titular, Dr. José Russo, solicita la realización de la norma legal que deje a cargo de dicha Secretaría, desde el día 04 de enero de 1999 y mientras dure su ausencia, al señor Secretario de Economía y Obras Públicas, Contador Máximo Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1763/98 se dejó a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, desde el 28 de diciembre de 1998 y hasta el 08 de enero de 1999 inclusive, al señor Secretario de Gobierno y de Acción Social sin perjuicio de sus funciones:

Que es necesario el dictado de la norma legal por la cual se deje sin efecto el Decreto N° 1763/98 y deje a cargo de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación al señor Secretario de Economía y Obras Públicas, Contador Máximo Domínguez, sin perjuicio de sus funciones, a partir del 04 de enero de 1999 y mientras dure la ausencia de sus respectivos titulares;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de enero de 1999, el Decreto N° 1763 ----- de fecha 28 de diciembre de 1998, por el cual se dejó a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, desde el 28 de diciembre de 1998 y hasta el 08 de enero de 1999 inclusive, al señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, Dr. José Russo, sin perjuicio de sus funciones; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) DEJAR A CARGO de la Secretaría General y de Coordinación, desde el ----- 04 de enero de 1999 y hasta el 08 de enero de 1999 inclusive, al señor Secretario de Economía y Obras Públicas, **Contador Máximo Domínguez**, sin perjuicio de sus funciones.-

Artículo 3º) DEJAR A CARGO de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, desde el ----- 04 de enero de 1999 y mientras dure la ausencia de su titular, Dr. José Russo, al señor Secretario de Economía y Obras Públicas, **Contador Máximo Domínguez**, sin

///...2°

perjuicio de sus funciones.-

Artículo 4º) TOMEN conocimiento las áreas respectivas de las Secretarías de Gobierno y
----- de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios
----- Públicos.-

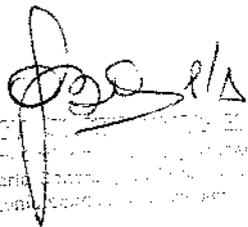
Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desc al Centro
----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
MARTÍNEZ.-



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CALLE 100 N. 100-00 SAN CARLOS, GUATEMALA